

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****NAVALAFUENTE**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía de 10 de enero, n.º 12/2024.

Estando previsto la ausencia de esta Alcaldía, por motivos personales, del término municipal, durante los días 12 a 18 de enero del 2024, que supondrá un impedimento para su normal ejercicio.

Considerando, en atención a lo anterior, que se estima oportuno delegar las atribuciones inherentes al cargo en la persona a que corresponda conforme al régimen de sustitución ordinario, definido legalmente en la normativa vigente sobre régimen local.

Comprobado que la sustitución ordinaria corresponde al primer teniente de alcalde, conforme a la designación realizada mediante el decreto n.º 382 de 24, de junio, de esta alcaldía.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

## RESUELVO

Primero.—Delegar de forma temporal el ejercicio de la totalidad de las atribuciones de esta Alcaldía, con el alcance y efectos definidos en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), durante los días 12 a 18 de enero de 2024.

Segundo.—Determinar que la persona que le corresponde asumir estas funciones delegadas, en su condición de primer teniente de alcalde, es D. Javier Rubio de Gregorio.

Tercero.—Notificar la presente resolución a la persona designada para asumir temporalmente las funciones delegadas, y publicar su contenido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Cuarto.—Dar cuenta del presente acuerdo al pleno de la corporación en la primera sesión que celebre, a los efectos oportunos.

En Navalafuente, a 10 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, Eugenio Alcalá Nieto.—La secretaria-interventora, María de las Mercedes Sánchez Fernández.

(03/554/24)

